



Diaphanum
sociedad de valores

**GUÍA SOBRE EL SISTEMA INTERNO
DE INFORMACIÓN DE DIAPHANUM**

1. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y la lucha contra la corrupción, Diaphanum ha implantado un Sistema Interno de Información, cuya gestión ha sido asignada al Responsable de Cumplimiento Normativo.

a. ¿Quién puede comunicar?

El Sistema Interno de Información está a disposición de empleados, directivos, consejeros, trabajadores en periodos de formación, empleados cuya relación haya finalizado, candidatos a un puesto de trabajo, agentes, proveedores, socios y clientes de Diaphanum.

Todo aquel que formule una denuncia deberá hacerlo según un principio irrenunciable de buena fe, con razones suficientes y pruebas objetivas que demuestren la existencia de un incumplimiento.

b. ¿Qué se puede comunicar?

Las conductas comunicadas en el marco del presente Sistema Interno de Información podrán estar vinculadas a infracciones penales, infracciones del Derecho de la Unión Europea, infracciones administrativas graves o muy graves o incumplimientos de la normativa interna como:

- Principios éticos empresariales;
- Normas de comportamiento;
- Conflictos de interés;
- Reglamento Interno de Conducta;
- Mecanismos de control interno; o
- Hechos que requieran la intervención de la dirección o de los órganos de administración.

El Sistema de Información Interno no actúa como una vía de comunicación para inversores ni tiene la funcionalidad de Servicio de Atención al Cliente para atender quejas o reclamaciones vinculadas con los productos contratados o en materia de protección de datos.

c. ¿Cómo realizar una comunicación?

El Sistema de Información Interno está operativo de forma ininterrumpida y las comunicaciones se podrán realizar a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Correo Postal:

A la atención de: Canal de denuncias

Calle María de Molina, 40

3ª planta. 28006 Madrid

- Correo electrónico: canal.denuncias@diaphanum.es.

Asimismo, se informa que cualquier persona física podrá comunicar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, o a las autoridades u órganos autonómicos competentes, la comisión de cualquier acción u omisión comprendida en el ámbito de aplicación del canal de denuncias ya sea de forma directa o tras haberla reportado previamente a través del canal interno de Diaphanum, conforme al procedimiento incluido en la Ley 2/2023.

d. ¿Cómo se tramita la comunicación?

Una vez recibida la comunicación por el Órgano de Supervisión, éste gestionará el inicio de la investigación de las denuncias y tomar las decisiones internas/externas que del análisis de la denuncia se derive. El Órgano de Supervisión mantendrá un registro actualizado de las denuncias recibidas.

El denunciante recibirá un acuse de recibo de su denuncia en un plazo máximo de siete (7) días desde la recepción de esta. El plazo, en relación con el tratamiento y la investigación, no podrá exceder los tres (3) meses de conformidad con la normativa vigente.

El Órgano de Supervisión estará facultado para interactuar con la fuente emisora de la denuncia a efectos de recabar mayores detalles y así dar un apropiado y oportuno curso a la investigación.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona física podrá comunicar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, o a las autoridades u órganos autonómicos competentes, la comisión de cualquier acción u omisión comprendida en el ámbito de aplicación recién expuesta ya sea de forma directa o tras haberla reportado previamente a través del sistema interno de Diaphanum, conforme al procedimiento incluido en la Ley 2/2023.

e. Protección de los denunciantes

Ninguna instancia, entendiendo por ella el Órgano de Supervisión o el Consejo de Administración, podrá tomar represalias o tratar de tomar represalias, ni permitir que cualquiera otra persona o grupo de personas tome represalias o intente tomar represalias directa o indirectamente, contra cualquier persona que de buena fe formule una denuncia a Diaphanum. Todo lo descrito no tendrá efecto si el denunciante ha obrado con mala fe.

2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales asociados a denuncias que no sean objeto de investigación por carecer de fundamento deberán eliminarse en un plazo máximo de tres meses desde su recepción. No obstante, estos datos podrán conservarse más allá de dicho periodo si su almacenamiento tiene como único propósito acreditar el correcto funcionamiento del sistema.

Diaphanum dispone de un libro-registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas realizadas, conforme al artículo 26 de la Ley 2/2023. Este registro no será público y solo podrá accederse a su contenido total o parcial mediante auto judicial motivado, en el marco de un procedimiento judicial y bajo tutela de la autoridad competente.

Los datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo estrictamente necesario y proporcionado para cumplir con las obligaciones legales, sin que en ningún caso puedan mantenerse por un periodo superior a diez años, de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley.

El tratamiento de datos personales en el marco del Sistema Interno de Información se realiza exclusivamente para dar cumplimiento a la normativa legal y para llevar a cabo las actuaciones de investigación necesarias. En ningún caso se tratarán datos personales —incluidos aquellos especialmente sensibles— que no sean pertinentes para el análisis e investigación de las denuncias; estos deberán ser eliminados de forma inmediata.

Las comunicaciones recibidas a través de medios distintos al canal habilitado deberán destruirse inmediatamente tras informar al Responsable del Sistema.

El acceso a los datos personales contenidos en el Sistema Interno de Información estará estrictamente restringido, en el marco de sus funciones y responsabilidades, a las siguientes figuras:

- a) El Responsable del Sistema Interno de Información.
- b) El órgano supervisor o la instancia competente designada, exclusivamente cuando sea necesario valorar la posible aplicación de medidas disciplinarias.
- c) El responsable de los servicios jurídicos de la sociedad, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación
- d) Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen.
- e) El Delegado de Protección de Datos.

De forma excepcional, se permitirá el acceso a otras personas o su comunicación a terceros cuando resulte imprescindible para adoptar medidas correctoras por parte de Diaphanum, o para la tramitación de procedimientos disciplinarios, sancionadores o judiciales que correspondan.

La comunicación de datos personales se realizará exclusivamente en los casos permitidos por la legislación vigente. Asimismo, se asegura que no se efectuarán transferencias internacionales de datos.

Los usuarios del Sistema de Información Interno podrán ejercer, cuando sea procedente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos personales, mediante solicitud dirigida por correo electrónico a info@diaphanum.es, debidamente identificados y acreditando su condición de usuario del Sistema.

Diaphanum garantiza la implementación de las medidas técnicas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad, protección frente a accesos no autorizados y la no alteración de los datos personales gestionados a través del sistema.

En todo momento, Diaphanum actuará conforme a la normativa vigente, así como a los valores, principios y procedimientos definidos en su marco normativo interno.